



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento de Arauca
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca
Secretaría General

TRASLADO

Recurso de Queja (Artículo 353 del Código General del Proceso - CGP)

No.

26

RADICACIÓN	PROCESO	RECURSO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	MAGISTRADO PONENTE	
1	81-736-31-89-001-2021-00469-01	ORDINARIO LABORAL	QUEJA	MANUEL GÓMEZ ROMERO	ARQUITECTOS INGENIERO CAÑÓN ABRIL CONSTRUCCIONES S.A.S. Y OTROS	19/8/2022	VER	LAURA JULIANA TAFURT RICO

La presente lista se fija hoy:

26 de agosto de 2022

Para los fines indicados en el artículo artículo 353 del Código General del Proceso - CGP

Término de traslado

Tres (3) días hábiles

Inicia:

29 de agosto de 2022

Finaliza:

31 de agosto de 2022

AUTORIZADO CONFORME:

Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 concordante con los artículos 2 (inciso 2) y 9 de la Ley 2213 de 2022

HENRY WALTER MEDINA ULLOA

Secretario